

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Acta de Reconocimiento					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/RC/03		
Cuando se reconoce y se asume a favor del (de la) reconocido(a) todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo: 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil., Artículo: 3.19, 3.19 Bis, 3.20, 3.21y 3.22 del Código Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el hijo está registrado sólo con los datos de la madre soltera Cuando se tramita un reconocimiento judicial			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión técnica, ordenada por la Dirección General del Registro Civil y tiene por objeto revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), (proporcionada por el registro civil). - Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil. - Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses. - Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.		ORIGINAL SI	COPIA(S) N/A	Artículo: 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil., Artículo: 3.19, 3.19 Bis, 3.20, 3.21y 3.22 del Código Civil del Estado de México.	
		PRESENCIAL	N/A		
		SI	N/A		
		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Llenado de solicitud de Reconocimiento Entrega de Documentación Espera a se suban datos al sistema para realizar Acta Verificación de datos de Acta Correcta Firmas y Huellas			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 min.			
COSTO:		Fundamento Jurídico. - Art. 142, Fracción III, X del Código Financiero del Estado de México y Municipios III. Por Asentamiento de Actas de Reconocimiento de hijos X. Anotaciones Marginales derivadas por asentamiento de Actas			
		\$420 RECONOCIMIENTO \$147 ANOTACION MARGINAL EN EL ACTA DE NACIMIENTO DEL RECONOCIDO \$ 147.00			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
FUND. 1994



#UnidosSiempre

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA RECAUDAORA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los documentos completos Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que la Oficialía le haga al ciudadano			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Consejería Jurídica Municipal		Oficialía del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Blanca Esthela Flores de la Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	28 690 11 00	1029		rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía Del Registro Civil 02 De San Mateo Atenco (Ciudad Mujer), Localidades Que Atiende: Barrio De Santa María, Barrio De San Isidro, Colonia Buenavista, Colonia Álvaro Obregón, Colonia Reforma, Fraccionamiento Santa Elena, Barrio De San Francisco, Barrio De La Magdalena.			
Nombre Del Titular De La Oficina:	Lic. Stephanie Osorio Peón			
DOMICILIO:	CALLE:	Hidalgo	s/n	
COLONIA:	Barrio de Santa María	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	7229342702			rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi hijo es mayor de edad, pero depende de mí porque es estudiante, debo otorgar mi autorización para que su padre biológico lo reconozca?			
RESPUESTA:	Ante la mayoría de edad de su hijo, éste por si sólo puede dar o no su consentimiento para su reconocimiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Reconoceré a mi hijo a través de escritura pública ¿Qué tengo que presentar para que se inscriba ante el Oficial del Registro Civil?			
RESPUESTA:	Deberá presentar original o copia certificada del testimonio notarial respectivo, para que se asiente dicho reconocimiento en términos de ley.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si tengo registrado a mi hijo como madre soltera, mi actual pareja lo puede reconocer?			
RESPUESTA:	Si, presentando la documentación correspondiente			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ: LCDA. STEPHANIE OSORIO PEÓN NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO: LCDO. EYMARD SABEL LEGORRETA DE PAZ NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 02 / 2025 SAN MATEO ATENCO REGISTRO CIVIL